

Av. La Dehesa 1822, Of. 611, Lo Barnechea, Santiago. Código Postal 7690122 Teléfonos (56-2) 2942 8643 (56-2) 2955 8321

Santiago, 21 de octubre de 2020

Señor Rubén Verdugo Castillo Jefe de la División de Fiscalización Superintendencia del Medio Ambiente Presente:

<u>Ref</u>: Responde a requerimiento de información "Respuesta Acta ELETRANS II S.A. – Inspección día 08.10.2020" en base a la Resolución Exenta SMA N° 1511/2020, que ordena Medidas Provisionales pre procedimentales de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al requerimiento denominado "Respuesta Acta ELETRANS II S.A. – Inspección día 08.10.2020", realizada por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, relativo a la solicitud de información por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") para efectos de contar con mayores antecedentes relacionados con el estado de implementación de las medidas adoptadas en base a la Resolución Exenta SMA N° 1511/2020, que ordena Medidas Provisionales pre procedimentales adquiridos por Eletrans II S.A. ("Eletrans") en relación al proyecto denominado "Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel" (el "Proyecto"), específicamente en el sector Cerro El Sombrero o Cerro Cementerio Melipilla de la Comuna de Melipilla.

De conformidad con lo solicitado en el Requerimiento de Información, y con el propósito de dar cumplimiento a lo prescrito, mediante la presente procedo a facilitar a esa Superintendencia la información indicada de acuerdo a la documentación solicita por cada Ítem.





Av. La Dehesa 1822, Of. 611, Lo Barnechea, Santiago. Código Postal 7690122 Teléfonos (56-2) 2942 8643 (56-2) 2955 8321

I. Informe que detalle la ubicación (georreferenciada, acompañada de archivo, kmz), la función y las características de cada una de las obras de conservación de suelos en las 14 estructuras, consideradas para la aplicación de las medidas provisionales dictadas.

En base a lo solicitado por la autoridad, se adjunta carpeta denominada Anexo Nº 1, la cual contiene los siguientes documentos:

- Informe Actual de las Actividad.
- KMZ Obras Cerro el Sombrero.
- Coordenadas Obras Cerro el Sombrero.

Dicha información contiene registros fotográficos actuales de las obras realizadas con sus respectivas coordenadas, las cuales de igual además se describen en un documento denominado "Coordenadas_Obras_Cerro El Sombrero" y un kmz que permite visualizar la ubicación dela obras en la plataforma Google Earth de acuerdo a lo solicitado por la autoridad.







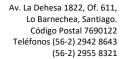
II. Programa de seguimiento y mantención de las labores asociadas a la revegetación de taludes y/o laderas y estructuras. Indicando periodicidad de riego, mantención de especies y acciones para asegurar el establecimiento de la cobertura vegetal.

En base a o solicitado por la autoridad, se detalla programa de seguimiento y mantenimiento de las laboras asociada a la revegetación. Así de igual forma en el Anexo N° 2 se adjunta un informe sobre el presente requerimiento de la autoridad y el primer informe de seguimiento correspondiente al mes de septiembre de 2020.

Tabla Nº 1: Programa de mantención y seguimiento medida de revegetación.

Tabia N° 1: Programa de mantención y seguimiento medida de revegetación.												
Actividades	Octubre		Noviembre					Diciembre				
	19-25	26-31	02-08	09-15	16-22	23-29	30	1-6	7-13	14-20	21-27	28-31
Riego	x		х		x		х		х		х	
Reposición protección individual	х		x		x		х		x		x	
Reparación de tutores	х		x		х		x		х		X	
Desmalezado de tazas de riego	x		x		х		x		x		x	
Reconfección tazas de riego	х		x		х		х		x		x	
Reparación cerco			х				x				х	
Reparaciones de fajinas		х		х		х		х		х		
Inspección general	х	х	х	х	х	х	×	x	x	х	х	х







III. Cuantificación y destino del material retirado con motivo de la ejecución de las labores comprometidas para la implementación con de las medidas provisionales dictadas.

Se adjunta en el Anexo N° 3, un informe consolidado con la información solicitada por la autoridad.

IV. Registro de liberación (fauna, arqueología y medio ambiente) para las estructuras que no se encuentran montadas y que corresponden a las torres 3 y 10 A.

Se adjunta en el Anexo N° 4, los registros de liberación solicitados por la autoridad a los sectores de las estructuras Torres 3 y Torre 10A, los cuales consisten en las siguientes componentes:

- Arqueología.
- Flora y Vegetación.
- Fauna.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, los anexos con sus respectivos documentos señalados en la presente carta, se encuentran en el siguiente enlace wetransfer: https://we.tl/t-msDq2p77X2

Desde ya quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información relacionada con esta materia.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Julio Herrera Mahan Gerente General (s)

Eletrans II S.A.